

Rosenkrantz denunció una «campana de desprestigio» en su contra: “Me atribuyen falsamente inconductas y delitos de distinta naturaleza»

05/10/2020

El presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Carlos Rosenkrantz respondió al pedido de juicio político que el kirchnerismo presentó en la Cámara de Diputados por presunto mal desempeño de sus funciones. **“Las acusaciones son completamente infundadas. No he incumplido deber funcional alguno”**, sostuvo el magistrado en una defensa escrita que envió al portal de noticias de Infobae.

“Hace tiempo soy blanco de una persistente campana de desprestigio en distintas publicaciones y por parte de distintas personalidades. Me atribuyen falsamente inconductas, irregularidades y delitos de distinta naturaleza. Así, por ejemplo, me han imputado ante el Juzgado Federal 4 tener nada menos que 71 cuentas en el exterior, todas a mi nombre, para cobrar sobornos en numerosos paraísos fiscales. La imputación no solo es falsa, tal como lo manifesté en una presentación que hice en marzo de este año en dicho tribunal, sino completamente disparatada”, sostuvo el juez en la nota.

La diputada del Frente de Todos Vanesa Siley presentó el 25 de septiembre pasado un pedido de juicio político que contra Rosenkrantz por su actuación en varias causas de delitos de lesa humanidad, entre ellas el beneficio del 2x1 en el caso “Muiña” a Luis Muiña en 2017. **“Rosenkrantz obstruye el pleno**

ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. Sus compromisos políticos y económicos con corporaciones y personas vinculadas a la responsabilidad civil en la última dictadura militar están frenando el tratamiento de causas”, publicó el fin de semana la diputada en sus redes sociales.

“Es curioso que se me acuse ahora por la sentencia de “Muiña”, que fue dictada hace tres años y que también firmaron otros dos jueces. También es llamativo que se me acuse por no ceder frente a las protestas en las calles. En cualquier caso, lo cierto es que, contrariamente a lo que afirma la diputada denunciante, los lineamientos jurídicos defendidos en mis decisiones sobre el “2×1” (tanto en “Muiña” como en “Batalla”) encuentran su apoyo en la Constitución Argentina, en el derecho interamericano y el derecho internacional de los derechos humanos. Los argumentos están en los fallos y no quiero repetirlos aquí. Solo quiero insistir en que, en general, expresan mi convicción profunda de que la Constitución consagra garantías penales en favor de los acusados, incluyendo a aquellos que perpetraron los crímenes más horribles en la historia de nuestro país”, respondió Rosenkrantz.

“La información sobre el movimiento del expediente que inspiró esta acusación es totalmente errónea aunque, curiosamente, la información correcta está disponible en la web. Tal como surge del Sistema de Gestión Judicial (LEX 100), el expediente ingresó a la Corte Suprema el 5 de junio de 2015, es decir, más de un año antes de mi incorporación como Ministro el 22 de agosto de 2016. Por otro lado, tuve la causa en estudio en dos oportunidades: del 2 de mayo de 2019 al 11 de julio de 2019 y luego entre el 5 de agosto de 2019 y el 15 de noviembre de 2019. Al devolver el expediente el 15 de noviembre de 2019 solicité a la Secretaría Judicial n° 3 que la causa siguiera su trámite. No volví a solicitarla y no hubo obstrucción de ningún tipo. De los 53 meses que transcurrieron con el legajo en la Corte, la causa solo estuvo en mi Vocalía menos del 10%

del tiempo total”, respondió Rosenkrantz que calificó de “completamente absurda” la acusación de sus vínculos con Blaquier.

Rosenkrantz también respondió a la acusación de que como presidente de la Corte citó la semana pasada a la Comisión Interpoderes de delitos de lesa humanidad que tiene el máximo tribunal luego de la presentación del juicio político. **“La legisladora no señaló ninguna decisión específica adoptada en mi carácter de Presidente que haya atentado contra los objetivos que señala. Asumí como juez en agosto de 2016. La última reunión de la Comisión ocurrió en septiembre de 2016. Fui electo titular del cuerpo en septiembre de 2018. Como es sabido, el esquema decisorio colegiado que rige desde diciembre de 2018 por el dictado de la Acordada 44/2018 impone que las decisiones administrativas y de superintendencia judicial se adoptan con la voluntad de al menos tres Ministros. De todas maneras, lo cierto es que este año, tras un pedido de algunos organismos de derechos humanos, la Corte, por decisión de sus Ministros, reimpulsó este espacio de coordinación para agilizar el trámite y resolución de los casos de lesa humanidad y afrontar cuestiones logísticas de estos procesos. En ese marco convoqué a una reunión de la Comisión Interpoderes para este jueves 8 de octubre”,** respondió.

El juez también aclaró que no interviene en ninguna causa que tramita en el máximo tribunal en la que pueda aparecer algún conflicto de interés: **“Desde que fui designado juez, me excusé en todas las causas en las que se configuraban las causales de excusación obligatoria. Respecto de la excusación voluntaria, adopté como criterio excusarme o abstenerme de participar cuando consideré que mi participación en la causa podía generar dudas sobre mi imparcialidad en una persona razonable y, con ello, afectar la decisión que habría de adoptar la Corte”.**

“En suma, las acusaciones son infundadas. Quiero subrayar,

finalmente, que en su denuncia la legisladora evocó una cita de doctrina que afirma que 'es un procedimiento político, con propósitos políticos, que está fundado en causas políticas, cuya consideración incumbe a un cuerpo político y subordinado a un juzgamiento político'. Según lo veo, la legisladora incurre en una equivocación fundamental: una cosa es el juicio político, que apunta a destituir a un juez por incumplimiento de sus deberes, y otra cosa es el juicio motivado por intereses políticos, sectoriales o de otro tipo. No he incumplido deber funcional alguno", concluyó el juez.